

REIVINDICACIÓN

1. Composición dermocosmética caracterizada por comprender:

- (a) por lo menos un extracto de planta del género *Panicum*,
- (b) por lo menos un extracto de planta del género *Oryza*,
- (c) por lo menos un agente formador de película, y
- (d) excipientes farmacéuticamente aceptables.

2. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por comprender opcionalmente:

- (e) por lo menos una queratina; y/o
- (f) biotina.

3. Composición dermocosmética de acuerdo con alguna de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada por ser para uso tópico y poder presentarse en forma farmacéutica de un gel, esmalte, loción, solución o suspensión.

4. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el extracto de *Panicum*, ser seleccionado a partir de alguna especie del grupo que consiste en: *Panicum amarum*, *Panicum ambiguum*, *Panicum anabaptistum*, *Panicum anceps*, *Panicum antidotale*, *Panicum aquaticum*, *Panicum arechavaletae*, *Panicum bartowense*, *Panicum bergii*, *Panicum bisulcatum*, *Panicum brachyanthum*, *Panicum brevifolium*, *Panicum bulbosum*, *Panicum campestre*, *Panicum capillare*, *Panicum capillarioides*, *Panicum coloratum*, *Panicum curviflorum*, *Panicum decolorans*, *Panicum decompositum*, *Panicum deustum*, *Panicum dichotomiflorum*, *Panicum dregeanum*, *Panicum*

effusum, Panicum flavesceus, Panicum fluviicola, Panicum fulgidum, Panicum gattingeri, Panicum ghiesbreghtii, Panicum glabripes, Panicum gracilicaule, Panicum grumosum, Panicum gymnocarpon, Panicum hallii, Panicum havardii, Panicum hemitomom, Panicum hillmanii, Panicum hirstii, Panicum hirsutum, Panicum hirticaule, Panicum hochstetteri, Panicum kalahareense, Panicum lanipes, Panicum larcomianum, Panicum laxum, Panicum massaiense, Panicum miliaceum, Panicum milioides, Panicum millegrana, Panicum mindanaense, Panicum missionum, Panicum monticola, Panicum natalense, Panicum nephelophilum, Panicum niuhauense, Panicum notatum, Panicum numidianum, Panicum obtusum, Panicum olyroides, Panicum paludosum, Panicum pernambucense, Panicum philadelphicum, Panicum phragmitoides, Panicum pilosum, Panicum plenum, Panicum plicatum, Panicum poaeoides, Panicum polygonatum, Panicum prionitis, Panicum psilopodium, Panicum quadriglume, Panicum queenslandicum, Panicum racemosum, Panicum radicans, Panicum repandum, Panicum repens, Panicum reverchonii, Panicum rigidulum, Panicum schinzii, Panicum scopuliferum, Panicum sellowii, Panicum seminudum, Panicum serratum, Panicum stapfianum, Panicum stipitatum, Panicum stramineum, Panicum subalbidum, Panicum sumatrense, Panicum trachyrachis, Panicum trichanthum, Panicum trichocladum, Panicum trichoides, Panicum turgidum, Panicum urvilleanum, Panicum validum, Panicum verrucosum, Panicum versicolor, Panicum virescens, Panicum virgatum, Panicum whitei.

5. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada por el extracto del género *Panicum* ser el extracto de *Panicum miliaceum*.

6. Composición dermocosmética de acuerdo cualquiera de las reivindicaciones 4 o 5, caracterizada por el extracto ser seco, alcohólico, hidroalcohólico o glicólico.

7. Composición dermocosmética de acuerdo cualquiera de las reivindicaciones 5 o 6, caracterizada por el extracto de *Panicum* ser obtenido a partir de las semillas de la planta y estar presente en el rango de cerca de 0,01% a cerca de 10,0% del peso total de la composición.

8. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizada por el extracto de *Panicum* estar presente en el rango de cerca de 0,1% a cerca de 5,0% del peso total da composición.

9. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada por el extracto de *Panicum* ser preferentemente un extracto glicólico.

10. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el extracto de *Oryza* ser seleccionado a partir de alguna especie del grupo que consiste en: *Oryza abromeitiana*, *Oryza alta*, *Oryza angustifolia*, *Oryza aristata*, *Oryza australiensis*, *Oryza barthii*, *Oryza brachyantha*, *Oryza breviligulata*, *Oryza caudata*, *Oryza ciliata*, *Oryza clandestina*, *Oryza coarctata*, *Oryza collina*, *Oryza communissima*, *Oryza denudata*, *Oryza dewildemani*, *Oryza eichingeri*, *Oryza elongata*, *Oryza fatua*, *Oryza filiformis*, *Oryza formosana*, *Oryza glaberrima*, *Oryza glaberrima subsp. barthii*, *Oryza glauca*, *Oryza glumaepatula*, *Oryza glutinosa*, *Oryza grandiglumis*, *Oryza granulata*, *Oryza guineensis*, *Oryza hexandra*, *Oryza hexandra var. grandiflora*, *Oryza indandamanica*, *Oryza jeyporensis*, *Oryza latifolia*, *Oryza*

latifolia var. *breviaristata*, *Oryza latifolia* var. *grandispiculis*, *Oryza latifolia* var. *roschevitzi*, *Oryza latifolia* var. *submutica*, *Oryza leersioides*, *Oryza longiglumis*, *Oryza longistaminata*, *Oryza madagascariensis*, *Oryza malampuzhaensis*, *Oryza manilensis*, *Oryza marginata*, *Oryza meridionalis*, *Oryza mexicana*, *Oryza meyeriana*, *Oryza meyeriana* var. *indandamanica*, *Oryza meyeriana* subsp. *tuberculata*, *Oryza mezii*, *Oryza minuta*, *Oryza minuta* var. *silvatica*, *Oryza monandra*, *Oryza monandra* var. *grandiflora*, *Oryza monandra* var. *parviflora*, *Oryza montana*, *Oryza mutica*, *Oryza neocaledonica*, *Oryza nepalensis*, *Oryza nivara*, *Oryza officinalis*, *Oryza oryzoides*, *Oryza palustris*, *Oryza paraguayensis*, *Oryza parviflora*, *Oryza perennis*, *Oryza perennis* var. *breviaristata*, *Oryza perennis* var. *fuscella*, *Oryza perrieri*, *Oryza platyphyla*, *Oryza plena*, *Oryza praecox*, *Oryza prehensilis*, *Oryza pubescens*, *Oryza pumila*, *Oryza punctata*, *Oryza repens*, *Oryza rhizomatis*, *Oryza ridleyi*, *Oryza rubra*, *Oryza rubribarbis*, *Oryza rufipogon*, *Oryza sativa*, *Oryza sativa* var. *fatua*, *Oryza sativa* var. *grandiglumis*, *Oryza sativa* var. *latifolia*, *Oryza sativa* var. *paraguayensis*, *Oryza sativa* var. *sundensis*, *Oryza sativa* subsp. *fatua*, *Oryza sativa* subsp. *rufipogon*, *Oryza schlechteri*, *Oryza schweinfurthiana*, *Oryza segetalis*, *Oryza sorghoidea*, *Oryza sorghoides*, *Oryza stapfii*, *Oryza subulata*, *Oryza sylvestris*, *Oryza tisseranti*, *Oryza triandra*, *Oryza triticoides*, *Oryza ubanghensis*.

11. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizada por el extracto del género *Oryza* ser un extracto de *Oryza sativa*.

12. Composición dermocosmética de acuerdo cualquiera de las reivindicaciones 10 o 11, caracterizada por el extracto ser seco, alcohólico, hidroalcohólico o glicólico, bajo forma hidrolizada o no.

13. Composición dermocosmética de acuerdo cualquiera de las reivindicaciones 11 o 12, caracterizada por el extracto ser obtenido a partir de semillas de la planta y estar en el rango de cerca de 0,001% a cerca de 5,0% del peso total de la composición.

14. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada por el extracto de *Oryza* estar presente en el rango de cerca de 0,005% a cerca de 1,0% del peso total de la composición.

15. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizada por el extracto de *Oryza* ser preferentemente un extracto glicólico.

16. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el agente formador de película ser seleccionado a partir del grupo de agentes formadores de película soluble en agua, seleccionados del grupo que consiste en derivados de celulosa, polisacáridos, goma arábica, o cualquier otro agente formador de película soluble en agua y sus mezclas.

17. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 16, caracterizada por el agente formador de película comprender una mezcla de polisacáridos y goma arábica y estar presente en el rango de cerca de 0,5% a cerca de 15% del peso total de la composición.

18. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 17, caracterizada por el polisacárido ser un pululano y estar en el rango de cerca de 7% a cerca de 13% del peso total de la composición y la goma arábica en el rango de cerca de 0,5% a cerca de 2% del peso total de la composición.

19. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por la queratina estar en su forma hidrolizada o no y presente en el rango de cerca de 0,1% a cerca de 1% del peso total de la composición y la biotina estar presente en el rango de 0,001% a 0,1% del peso total de la composición.

20. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 19, caracterizada por la queratina estar en su forma hidrolizada y presente en el rango de cerca de 0,3% a cerca de 0,6% del peso total de la composición y la biotina estar presente en el rango de cerca de 0,007% a cerca de 0,02% del peso total de la composición.

21. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por los excipientes farmacéuticamente aceptables incluyen, pero no se limitan a, agente de viscosidad, agente humectante, conservante, vehículo acuoso y solvente orgánico.

22. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizada por los agentes de viscosidad ser seleccionados a partir del grupo que consiste en: ácido algínico, bentonita, carbomer (carbopol), metilcelulosa, dimetilsulfona, alginato de sodio, goma adragante y sus mezclas y estar presente en el rango de cerca de 1% a cerca de 10% del peso total de la composición.

23. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 22, caracterizada por el agente de viscosidad ser la dimetilsulfona y estar presente en el rango de cerca de 4% a cerca de 6% del peso total de la composición.

24. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizada por los agentes humectantes ser seleccionados a partir de glicerol (glicerina), propilenoglicol, sorbitol, trehalosa, triacetina, ciclometicona, y sus mezclas y estar presente en la composición en el rango de cerca de 0,5% a cerca de 10% del peso total de la composición.

25. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 24, caracterizada por el agente humectante ser la glicerina e estar presente en el rango de cerca de 1% a cerca de 4% del peso total de la composición.

26. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizada por el agente conservante ser seleccionado a partir del grupo que consiste en: fenilpropanol, bronopol, butilparabeno, etilparabeno, imidazolidiniluréia, metilparabeno, fenoxietanol, benzoato de sodio, sorbato de potasio y sus mezclas y estar en el rango de cerca de 0,1% a 1,5% del peso total de la composición.

27. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 26, caracterizada por el agente conservante ser una mezcla de benzoato de sodio e sorbato de potasio y estar presente en el rango de cerca de 0,2% a cerca de 0,6% del peso total de la composición.

28. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizada por el solvente orgánico ser seleccionado a partir de alcoholes de cadena pequeña (metanol, etanol, isopropanol, etc.), cetonas de cadena pequeña (acetona, metiletilcetona, etc.), hidrocarburos livianos o la mezcla de hidrocarburos livianos (hexano, éter de petróleo, etc.), hidrocarburo clorado liviano (cloroformo, clorhidrato de metileno, triclorhidratoetileno, etc.) y sus mezclas y estar en el rango de cerca de 5% a cerca de 40% del peso total de la composición.

29. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 28, caracterizada por el solvente orgánico ser el etanol (alcohol etílico) y estar presente en el rango de cerca de 20% a cerca de 30% del peso total de la composición.

30. Composición dermocosmética de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizada por el vehículo acuoso ser el agua en cantidad suficiente para el volumen final de la composición.

31. Composición dermocosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 30, caracterizada por actuar en la protección, fortalecimiento de la uña y recuperación de las alteraciones ungueales.

32. Composición dermocosmética de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 30 caracterizada por ser una composición para uso tópico.

33. Proceso de producción de la composición tópica conforme es definida en cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 32, caracterizado por comprender las etapas de:

(i) Preparación de la solución coloidal:

- a) En recipiente apropiado y bajo agitación lenta e constante, adicionar o total de agua calculado para qsp del volumen final (100%) y disolver la biotina y los conservantes, benzoato de sodio y sorbato de potasio;
- b) agregar el PULULANO a la mezcla bajo agitación lenta hasta la completa disolución
- c) agregar la GOMA ARÁBIGA bajo agitación lenta hasta la completa disolución;
- d) Agregar la DIMETILSULFONA a la mezcla bajo agitación lenta hasta completar la disolución;
- e) Agregar la HIDROQUERATINA, el EXTRACTO de *Panicum miliaceum* y el EXTRACTO de *Oryza sativa* y la glicerina a la mezcla bajo agitación lenta hasta completar la disolución;
- f) agregar el ALCOHOL ETÍLICO lentamente a la mezcla y agitar hasta la completa homogeneización de la misma;
- g) ajustar el volumen final con agua (qsp);
- h) Mantener la mezcla bajo agitación moderada por un período de de cerca de 40 a 60 minutos hasta la completa homogeneización y formación de fase uniforme; y
- i) luego de la completa homogeneización, mantener la mezcla bajo agitación lenta por un período aproximado de 4 horas.

(ii) Envasar de la composición.

34. Método para el fortalecimiento de uñas frágiles por comprender la aplicación tópica de la composición conforme es definida en cualquiera de las reivindicaciones de de 1 a 32.

35. Uso de la composición conforme es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 32, caracterizado por ser la preparación una composición tópica para tratar alteraciones ungueales.

36. Uso de la composición de acuerdo con la reivindicación 35, caracterizado por las alteraciones ungueales estar relacionadas con el síndrome de uñas frágiles, onicosquizia y onicorrexis.